BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CVI **Neuquén, 08 de Septiembre de 2026** **EDICIÓN Nº 4611**

GOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
VICEGOBERNADORA:	
Ministro Jefe de Gabinete:	**Lic. JUAN LUIS OUSSET**
Ministro/a de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministra de Educación:	**Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**
Ministro/a de Economía, Producción e Industria	**Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**
Ministro/a de Trabajo y Desarrollo Humano:	**Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**
Ministra de Juventud, Deportes y Cultura:	**Cra. JOSEFINA CODERMATZ**
Ministro de Salud:	**Dr. MARTÍN REGUEIRO**
Ministro de Seguridad:	**Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**
Ministro de Energía:	**Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**
Ministra de Infraestructura:	**Arq. TANYA YANET BERTOLDI**
Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales:	**Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Dirección y Administración:
M. Belgrano N° 439
☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora General:
Abog. Carolina Luzuriaga

CONTRATOS

MERAA OUTDOORS S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 14 de agosto de 2026, las siguientes personas: Adrián Alejandro Mera, D.N.I. Nº 23.069.644, CUIL/CUIT Nº 20-23069644-7, de 53 años, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Prestador de Servicios Turísticos, con domicilio real en calle Lote 39 s/n, Paraje Lolog, San Martín de los Andes, Lácar, Neuquén y Franco Adrián Mera, D.N.I. Nº 41.437.775, CUIL/CUIT Nº 20-41437775-1, de 27 años, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Prestador de Servicios Turísticos, con domicilio real en calle Callejón de Torres Nº 930, Bº Vega Maipú, San Martín de los Andes, Lácar, Neuquén, celebraron el contrato social de MERAA OUTDOORS SAS. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de Ciudad San Martín de los Andes y Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades. a) Caza y Pesca: Servicios de apoyo para la caza. Servicios de apoyo para la pesca. Matanza de animales y procesamiento de su carne, elaboración de subproductos cárnicos, incluyendo la producción de carne fresca, refrigerada o congelada de liebre, conejo y animales de caza; b) Actividad Agropecuaria: Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche. Servicios de apoyo agrícolas, explotación de sistemas de riego, injertos de plantas, construcción y plantación de almácigos, alquiler de colmenas; c) Movimiento de Suelos y Maquinaria: Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras, incluyendo el drenaje, excavación de zanjas para construcciones diversas, despeje de capas superficiales no contaminadas, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías, carreteras y autopistas. Alquiler de maquinaria y equipo, sin personal; d) Inmuebles para Eventos: Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares. Plazo de Duración: 99 años. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones ($2.000.000), representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos veinte mil ($20.000) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no,

cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Administrador Titular: Adrián Alejandro Mera, D.N.I. Nº 23.069.644, CUIL/CUIT Nº 20-23069644-7. Duración del cargo por plazo indeterminado. Administrador Suplente: Franco Adrian Mera: D.N.I. Nº 41.437.775, CUIL/CUIT Nº 20-41437775-1. Duración del cargo por plazo indeterminado. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "MERAA OUTDOORS SAS s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 32394/26), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 08-09-26

Nexo Desarrollos S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 01/09/2026 se constituyó la sociedad denominada: Nexo Desarrollos S.A.S.. Socios: Martin Andrés Bessega, DNI 28.159.163, CUIT/CDI N° 20-28159163-1, de nacionalidad argentina, nacido el 23/04/1980, profesión empresario, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Espora N° 549, Coronel Dorrego, Mendoza, Argentina; Carlos Luis Ceferino Barros, DNI 24.825.881, CUIT/CDI N° 20-24825881-1, de nacionalidad argentina, nacido el 31/03/1976, profesión Arquitecto, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Tucumán N° 466, 5° Piso, Depto. 3, Neuquén, Neuquén, Argentina; Fabian Alberto Chaves, DNI 21.673.984, CUIT/CDI N° 20-21673984-2, de nacionalidad argentina, nacido el 17/01/1971, profesión empresario, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Belgrano N° 187, Cipolletti, Río Negro, Argentina. Denominación: Nexo Desarrollos S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros en todo tipo de emprendimientos; con excepción del fideicomiso financiero. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción

y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Alquiler de Vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Construcción - Sistemas Industrializados de Paneles Prefabricados - Construcción Modular: La fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de kits de paneles SIP (sistemas Industrializados de Paneles) para la construcción, incluyendo todos los insumos, materiales y accesorios necesarios para su instalación y montaje. Servicios de asesoramiento, capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos vinculados a dicho sistema constructivo. Construcción, reforma y/o reparación de viviendas prefabricadas, incluyendo llave en mano y la fabricación de aberturas, paneles, tabiques, módulos transportables y amoblamientos de madera. Comercialización de Elementos de Hormigón: Comercialización, exportación, importación, diseño, fabricación de bloques de hormigón y todo tipo de materiales que utilice el hormigón, tradicionalmente conocido como moldeados y/o premoldeados y elementos de hormigón prefabricados. Metalúrgica: Fabricación, construcción, montaje, comercialización, venta, locación, permuta de estructuras metálicas, tinglados, depósitos, galpones, naves industriales y/o containers. Servicios de soldadura industrial, arenados, pintura y tornería. Asimismo, importar y exportar toda clase de productos o materiales que se utilicen o sean necesarios para dichas actividades. Capital: $10.000.000, dividido por 10.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Carlos Luis Ceferino Barros, suscribe la cantidad de 3.333.333 acciones; Fabian Alberto Chaves, suscribe la cantidad de 3.333.333 acciones; Martin Andrés Bessega, suscribe la cantidad de 3.333.334 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Bessega Martin Andrés, DNI 28.159.163, CUIT/CDI N° 20-28159163-1. Suplente/s: DNI 24.825.881, Barros Carlos Luis Ceferino. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

1p 08-09-26

QUALITY ELEVADORES S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 28/08/2026 se constituyó la sociedad denominada: QUALITY ELEVADORES S.A.S.. Socios: Damián Emilio Fernández, DNI 28.263.702, CUIT/CDI N° 20-28263702-3, de nacionalidad argentina, nacido el 21/06/1980, profesión Técnico, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Amaranto Suárez N° 255, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: QUALITY ELEVADORES S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Reparación y Mantenimiento de Maquinaria de Uso General: Servicio de reparación, ajuste, puesta a punto, acondicionamiento, desarme, montaje, diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias de uso general, incluyendo, pero no limitándose a motores, bombas, compresores, generadores, equipos eléctricos y electromecánicos, maquinarias industriales, de construcción y aquellas utilizadas en el sector energético y del petróleo. Se incluye la provisión, venta y colocación de repuestos, accesorios y materiales vinculados a dichas maquinarias. Capital: $753.200, dividido por 753.200 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Damian Emilio Fernandez, suscribe la cantidad de 753.200 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Fernandez Damian Emilio, DNI 28.263.702, CUIT/CDI N° 20-28263702-3. Suplente/s: DNI 27.538.341, Barbey Adriana Edith. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 08-09-26

PRODRIVE S.R.L.

Edicto: Por instrumento de fecha 20/08/2026 se constituyó la sociedad deno-

minada: PRODRIVE S.R.L.. Socios: M'lén Agustina Aravena, DNI 40.960.620, CUIT/CDI N° 27-40960620-8, de nacionalidad argentina, nacida el 11/02/1998, profesión Tecnica Superior en Seguridad, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lima N° 100, B° Finca Villa Muluen, UF 63, Plottier, Neuquén, Argentina; Tomas Ezequiel Lambrecht, DNI 41.347.148, CUIT/CDI N° 20-41347148-7, de nacionalidad argentina, nacido el 14/12/1997, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lima N° 100, B° Finca Villa Muluen, UF 63, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: PRODRIVE S.R.L.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Transporte Terrestre de Carga y Transporte de Personas: Se excluyen las actividades de transporte que requieren concesión o constituyen un servicio público. Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias. Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad la sociedad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 de la Ley Provincial 2538. Corralón - Ferretería: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, artefactos, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de inmuebles y muebles, ferretería industrial. Venta de maquinarias y equipos pesados para tareas viales, industriales y de construcción. Compra, venta, recuperación, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales, aceros. Alquiler de Vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos

comerciales livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Comercialización de Vehículos - Maquinaria: Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, motocicletas, ciclomotores, maquinarias livianas y pesada para la industria y el sector agropecuario. Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de repuestos y accesorios para los mismos, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes, componentes relacionados con la industria automotriz, lavado y engrase de vehículos. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Logística: Servicios de logística integral, planificación, organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías. Capital: $25.000.000, dividido en cuotas de $10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas por M'lén Agustina Aravena, suscribe la cantidad de 1.250.000 cuotas; Tomas Ezequiel Lambrecht, suscribe la cantidad de 1.250.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, en carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Gerente/s: M'lén Agustina Aravena, DNI Nº 40.960.620, CUIT/CDI N° 27-40960620-8. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 08-09-26

A.R.M. SOLUTION S.A.S.

Modificatorio del Contrato Constitutivo

Se hace saber que por instrumento modificatorio del contrato constitutivo de fecha 02 de septiembre de 2026, la autorizada Sra. Nova Violeta Elizabeth, cuyo D.N.I. N° 33.652.887, de "A.R.M. SOLUTION S.A.S." resuelve modificar el Artículo Tercero del Estatuto Societario - Objeto Social y las Disposiciones Transitorias - Sede Social, modificando el instrumento constitutivo original de fecha 31 de julio de 2026, quedando redactados de la siguiente manera de forma textual: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto

por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Metalúrgica: Fabricación, construcción, montaje, comercialización, venta, locación, permuta de estructuras metálicas, tinglados, depósitos, galpones, naves industriales y containers. Servicios de soldadura industrial, arenados, pintura y tornería. Asimismo, importar y exportar toda clase de productos o materiales que se utilicen o sean necesarios para dichas actividades. Fabricación y Comercialización de Sistemas Hidráulicos: La fabricación, reparación, mantenimiento, montaje, comercialización, importación y exportación de componentes y sistemas hidráulicos y mecánicos, incluyendo bombas hidráulicas, motores hidráulicos, cilindros hidráulicos, válvulas, tomas de fuerza, malacates, estructuras metálicas y equipamiento afín; así como la realización de los servicios técnicos asociados, instalación en campo, montaje de estructuras hidráulicas y electromecánicas, y tareas de diagnóstico, evaluación y puesta en marcha de dichos sistemas y componentes. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Reparación y Mantenimiento de Maquinaria de Uso General: Servicio de reparación, ajuste, puesta a punto, acondicionamiento, desarme, montaje, diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias de uso general, incluyendo, pero no limitándose a motores, bombas, compresores, generadores, equipos eléctricos y electromecánicos, maquinarias industriales, de construcción y aquellas utilizadas en el sector energético y del petróleo. Se incluye la provisión, venta y colocación de repuestos, accesorios y materiales vinculados a dichas maquinarias. Fabricación y Reparación de Vehículos Industriales: Fabricación, modificación, reparación y mantenimiento de chasis, carrocerías, camiones, acoplados, semirremolques, equipos especiales y maquinaria industrial. Servicios de Ingeniería: elaboración, desarrollo, dirección y ejecución de proyectos de ingeniería mecánica e industrial, asistencia técnica y consultoría para procesos industriales. Las actividades comprendidas en el presente objeto que conforme a la legislación vigente requieran la interven-

ción de profesionales con título habilitante, serán realizadas exclusivamente por intermedio de dichos profesionales, actuando en forma personal, directa o individual en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes. Disposiciones Transitorias: 1. Sede Social: Establecer la sede social en la calle Fortineras 112, Barrio Los Canales de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "A.R.M. SOLUTION S.A.S. s/Inscripción de Modificación de Contrato "A.R.M. SOLUTION S.A.S.", (Expte. N° 32976/26 - PROSAS-258548/26), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 08-09-26

"ECOSEM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L."

Renovación y Designación de Socio Gerente

Edicto: ECOSEM Construcciones y Servicios S.R.L., CUIT N° 30-71804247-6, hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 11 de agosto de 2026, celebrada en la Ciudad de Neuquén, los socios resolvieron por unanimidad renovar y designar como socio Gerente, por un nuevo período estatutario de tres (3) años, a Roberto Oscar Estrella Duarte, DNI N° 39.683.074, CUIT N° 20-39683074-5, de nacionalidad argentina, Técnico, nacido el 06 de agosto de 1996, estado civil soltero, quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social, constituyendo domicilio especial (Art. 157, Ley 19550) en calle Oscar Arabarco N° 514, PB, Barrio Progreso de la Ciudad de Neuquén. El Sr. Estrella Duarte aceptó formalmente el cargo conferido y declaró bajo juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley 19550. Trámite: (Expte. RENQPC N° 32991/26), Registro Público de Comercio de Neuquén.

1p 08-09-26

WEWORKER S.R.L.

Designación de Gerente y Cambio de Domicilio Social

Edicto: Se hace saber que por Reunión de Socios Ordinaria de fecha 01 de septiembre de 2026 (Acta N° 10), los socios de WEWORKER S.R.L. resolvie-

ron por unanimidad: 1) Cambiar el domicilio social de la Empresa Weworker S.R.L. y mudarlo al domicilio de Av. Riavitz N° 12, Local 3 de la Ciudad de Plottier, Prov. del Neuquén y 2) Designar como Gerente por el término de tres años desde el día 01/09/2026, al Sr. Hernán Daniel Minetto, D.N.I. 28.104.194, quien presente en el acto asambleario manifestó su consentimiento para el cargo en que fue nombrado.

1p 08-09-26

GHELFI CONSULTING S.A.S.

Por instrumento de fecha 24/08/2026 se constituyó la sociedad denominada: GHELFI CONSULTING S.A.S.. Socios: María Lía Ghelfi, DNI 18.528.604, CUIT/CDI N° 27-18528604-0, de nacionalidad argentina, nacida el 17/12/1967, profesión empresaria, estado civil divorciada, con domicilio real en la calle Antártida Argentina N° 629, Piso 2, Dpto. “C”, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: GHELFI CONSULTING S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Consultoría y Asesoramiento: Diseñar, desarrollar y ejecutar programas y proyectos de fortalecimiento corporativo, institucional, organizacional y de las comunidades, para empresas privadas, organismos públicos y organizaciones sin fines de lucro. Elaborar, implementar y evaluar planes estratégicos, operativos y de desarrollo organizacional, asesorar en materia de comunicación y relaciones públicas e institucionales, relaciones con la comunidad, sostenibilidad, imagen corporativa y posicionamiento de marca, brindar capacitaciones, talleres y seminarios en los tópicos mencionados, realizar estudios, diagnósticos y evaluaciones de impacto sobre estructuras organizativas y procesos de gestión. Asesorar, diseñar y desarrollar herramientas para la optimización de procesos, vinculación de negocios y desarrollo industrial. Prestar servicios de asistencia técnica en gestión institucional, formular y gestionar proyectos financiados por organismos nacionales e internacionales, representar y colaborar con instituciones públicas y privadas en iniciativas de fortalecimiento organizacional y mejora de la gestión. Organización de Eventos: Diseño, producción, organización y explotación de eventos empresariales e institucionales, congresos, ferias, exposiciones, jornadas de actualización o capacitación; eventos sociales y comunitarios. Productora Integral de Contenidos y Medios: Creación, desarrollo, producción, edición, realización, comercialización, distribución y explotación de contenidos informativos, perio-

dísticos, educativos, culturales, publicitarios, artísticos y de entretenimiento, en soporte físico o digital. Producción de programas de radio y televisión, contenidos audiovisuales, cinematográficos, documentales, series, podcasts, transmisiones en vivo, contenidos para plataformas digitales, redes sociales, sitios web, aplicaciones móviles y cualquier otro medio de difusión existente o que se cree en el futuro. Realizar ediciones para publicaciones gráficas y digitales, operar medios de comunicación, portales informativos, plataformas multimedia y prestar servicios de comunicación institucional, marketing, publicidad y prensa para personas humanas, empresas y organismos, tanto en el ámbito público como en el privado. Capital: $1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por María Lía Ghelfi, suscribe la cantidad de 1.000.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: Ghelfi María Lía, DNI 18.528.604, CUIT/CDI N° 27-18528604-0. Suplente: Blanco Camila, DNI 41.703.651, CUIT/CDI N° 27-41703651-8. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 08-09-26

ALL CORE S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 23/07/2026 se constituyó la sociedad denominada: ALL CORE S.A.S.. Socios: Elida Valenzuela, DNI 13.968.009, CUIT/CDI N° 27-13968009-5, de nacionalidad argentina, nacida el 31/05/1960, profesión empresaria, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Sarmiento N° 524, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: ALL CORE S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias. Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso ha-

bitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad la sociedad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 de la Ley Provincial 2538. Servicio de Hotelería y Turismo Aventura: Explotación de servicios hoteleros, hosterías, moteles, albergues, apart hotel y hospedajes en general, pudiendo a tal fin adquirir, construir, arrendar, administrar y explotar inmuebles afectados a dichos fines. Asimismo, la prestación de servicios relacionados directamente con las actividades mencionadas tales como limpieza, restaurant, bar, organización de eventos, desarrollo de congresos, convenciones, ferias, servicios turísticos de excursiones, actividades recreativas y de turismo aventura que serán prestadas por guías especializados y habilitados al efecto, conforme la normativa provincial vigente. Realización de eventos deportivos y recreativos. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Alquiler de Vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Construcción - Sistemas Industrializados de Paneles Prefabricados - Construcción Modular: La fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de kits de paneles SIP (sistemas industrializados de paneles) para la construcción, incluyendo todos los insumos, materiales y accesorios necesarios para su instalación y montaje. Servicios de asesoramiento, capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos vinculados a dicho sistema constructivo. Construcción, reforma y/o reparación de viviendas prefabricadas, incluyendo llave en mano y la fabricación de aberturas, paneles, tabiques, módulos transportables y amoblamientos de madera. Comercialización de Vehículos - Maquinaria: Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, motocicletas, ciclomotores, maquinarias livianas y pesada para la industria y

el sector agropecuario. compraventa, permuta, representación, importación y exportación de repuestos y accesorios para los mismos, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes, componentes relacionados con la industria automotriz, lavado y engrase de vehículos. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos; con excepción del fideicomiso financiero. Logística: Servicios de logística integral, planificación, organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías. Capital: $2.000.000, dividido por 2.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Elida Valenzuela, suscribe la cantidad de 2.000.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Valenzuela Elida, DNI 13.968.009, CUIT/CDI N° 27-13968009-5. Suplente/s: DNI 34.310.738, Palmier Dalvis Leandro. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre de cada año.

1p 08-09-26

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD (D.P.V.)

Licitación Pública Nº 149/26 (Sobre Único)

Objeto: “Adquisición equipos viales para la D.P.V.N.”.

Presupuesto Oficial: $4.321.298.130,00 (pesos cuatro mil trescientos veintiún millones doscientos noventa y ocho mil ciento treinta con cero centavos).
Fecha de Apertura: 14 de septiembre de 2026 - Hora: 10:00 hs..
Lugar: Mayor Torres 250, Zapala (Neuquén), Oficina División Compras.
Pliegos: Los pliegos están a disposición del proveedor en la página web de la Provincia: www.codi.neuquen.gob.ar.

1p 08-09-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE EMPRESAS DE ENERGÍA

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Segundo Llamado
Licitación Pública Nº 25/2026

Objeto: “Adquisición de equipamiento informático”.
Nueva Fecha de Apertura: 17 de septiembre del 2026 a las 10:00 horas, en el Área Compras y Contrataciones del E.P.E.N., sito en calle La Rioja Nº 385 de Neuquén.
Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

Licitación Pública Nº 28/2026

Objeto: “Contratación servicio de reparto de avisos de deuda - USRE, USRS y USRO”.
Fecha de Apertura: 15 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas, en el Área Compras y Contrataciones del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.
Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

1p 08-09-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nº 11/26
Expediente Electrónico EX-2026-02734819-NEU-DESP#MINF

Objeto: Centro Deportivo Comunitario - CDC - Nuevo Edificio - Plottier.
Presupuesto Oficial: $4.726.705.162,00 (cuatro mil setecientos veintiséis millones setecientos cinco mil ciento sesenta y dos).
Plazo de Ejecución: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.
Fecha, Hora y Lugar de Recepción de Ofertas: El día lunes 5 de octubre hasta las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras Públicas, sito en calle La Rioja Nº 229, Piso 10 de la Ciudad de Neuquén Capital.
Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Ofertas: El día lunes 5 de octubre a las 12:00 hs., en la Secretaría de Obras Públicas, sito en calle La Rioja Nº 229, Piso 12 de la Ciudad de Neuquén Capital.
Valor y Retiro del Pliego: Solicitar información en la casilla de correo electrónico: obraspublicasneuquen@gmail.com, Dirección Provincial de Contrataciones, Ley 687.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.

1p 08-09-26

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PLOTTIER

Asamblea Ordinaria

La Asociación Bomberos Voluntarios de Plottier, llama a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 septiembre de 2026 a las 10:00 horas, en sus sede social de calle Libertad N° 444 de Plottier, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Eleccion de 2 socios para sucribir el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
2) Razón de la convocatoria fuera de término.
3) Aprobacion de Memoria y Balance del Ejercicio N° 52 con cierre el 31/08/2025.
4) Renovacion parcial de los miembros de la Comisión Directiva y Vicepresidente por renuncia.
5) Renovación de los cargos de los Revisores de Cuentas.

Nota: Se recuerda que la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios concurrentes 1 (una) hora después de la hora fijada para su realización, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
Fdo. Adriana Montemurro, Secretaria; Analia Celina Nieto, Presidente.

1p 08-09-26

COLEGIO PROFESIONAL DE TÉCNICOS DEL NEUQUÉN - LEY 2988

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los matriculados en condición de habilitados a la Asamblea Ordinaria modalidad presencial el lunes 28 de septiembre de 2026 a las 18:30 hs., en la sede central sito en calle Buenos Aires 373, PB, Neuquén Capital. Importante: Transcurrida una hora y no habiendo cuórum necesario, la Asamblea se considerará legalmente constituida con los presentes. Art. 19.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos matriculados para firmar el Acta y aprobación del temario del Orden del Día (Art. 20 Ley 2988).
2) Presentación del Balance Anual periodo 2025.
Mesa Ejecutiva - Colegio Profesional de Técnicos - Ley 2988.
Fdo. César Domínguez, Secretario.

1p 08-09-26

ECO HUERTAS ANGOSTURA ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de Eco Huertas Angostura Asociación Civil, CUIT 30-71585820-3, convoca a Asamblea Ordinaria el día 17 de setiembre de 2026 a las 18:00 hs., en la Mutual Policial, con domicilio Las Frambuesas 241 de la localidad de Villa La Angostura, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 con cierre 31 de diciembre de 2025.
3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
Fdo. Leticia Noemi Azua, Secretaria.

1p 08-09-26

AGRUPACIÓN MAPÚCHE LINARES DE JUNÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de nuestra Institución, se convoca a los señores socios y pobladores de la Agrupación Mapuche Linares de Junín de los Andes, en condiciones de emitir su voto a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día sábado 19 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas, en el Quincho de la Escuela 213 de Aucapán Centro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) socios para suscribir el Acta juntamente con el Lonco y el Werquén.
2) Tratamiento y aprobación del Balance 2025 y su Memoria Anual junto a el Informe del año 2025.
Fdo. Marcelo Julio Calfuqueo, Secretario (Werquén); Antiman Victor Horacio Presidente (Lonko).

1p 08-09-26

"ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL RUCA ANTULUN"

Asamblea Ordinaria

La Inspección Provincial de Personas Jurídicas, autoriza la convocatoria a Asamblea Ordinaria de la entidad denominada: "Asociación de Fomento Rural Ruca Antulun", a realizarse el día 12 de septiembre de 2026 a las 15:30 horas, en el domicilio ubicado en la "Casa de Lucho Marín", kilómetro 1.249, Ruta Nacional N° 22, la misma se realizará a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y consideración de los Estados Contables correspondientes a los años 2014 al 2025 inclusive.
3) Elección de miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, con los siguientes cargos a cubrir: Presidente; Vicepresidente; Secretario, Tesorero; dos (2) Vocales Titulares; dos (2) Vocales Suplentes; un (1) Revisor de Cuentas Titular; (1) Revisor de Cuentas Suplente; todos por el plazo de 2 años.

Nota: A tal fin, se designa a la Sra. Rosa Vega, D.N.I. N° 27.585.016, para que realice la publicidad de la convocatoria, la cual deberá realizarse por los medios de publicidad que establece el Estatuto Social y por un (1) día en el Boletín Oficial, sin perjuicio de otros medios que estimen convenientes. Además, se la faculta a presidir el acto asambleario.
Fdo. Vega Rosa Dolores, Presidente.

1p 08-09-26

CONSORCIO DE RIEGO Y DRENAJE TRATAYEN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Administradora del Consorcio de Riego y Drenaje Tratayen, en cumplimiento del Estatuto y normas vigentes, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas, en el domicilio sito en Pehuén 200, Casa 89, San Patricio del Chañar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026.
4) Renovación parcial de la Comisión Administradora por finalización de mandato de los cargos de Tesorero y Primer Vocal Titular.

Nota: Se informa a los asociados que la documentación a tratar podrá ser consultada en el domicilio legal del consorcio, sito en Pehuén 200, Casa 89, San Patricio del Chañar, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
Fdo. Cervi Mario Pablo, Secretario; Giambartolomei Rodolfo Raúl, Presidente.

1p 08-09-26

CLUB PLOTTIER

Asamblea Anual Ordinaria

Acta de Reunión de Comisión Directiva, en la Ciudad de Plottier, el 28 de agosto de 2026, en el domicilio de la calle Belgrano 186; los miembros de la Comisión Directiva aquí reunidos y firmantes convocamos a la Asamblea Anual Ordinaria el 27 de septiembre 2026 a las 17:00 hs., en nuestra Institución calle Belgrano 186, Plottier, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Tratamiento y consideración de Memoria y Balance Anual, Balance 2023, 2024 y 2025. Ingresos y Egresos.
2) Aporte económico de Provincia.
3) Cuota segundo semestre.
4) Nuevas autoridades, presentación de nueva lista. Se informa además que en cumplimiento del Artículo 33 de nuestro Estatuto se encuentra disponible para los socios/as toda la documentación referida al punto “a” tratamiento y consideración de Memoria y Balances. Los mismos podrán ser revisados

en nuestra sede social, calle Belgrano 186 de lunes a viernes de 17:00 hs. a 21:00 hs.. Correo: clubplottier2024@gmail.com.
Fdo. Santa Cruz Marcela, Secretaria.

1p 08-09-26

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a los demandados María Susana Salomon y Peralta de Cordoba y Obdulio Ignacio Cordoba y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos: **"Duran Macarena Yamila c/Salomon Carlos Pedro y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. Nº OL-2338-2026)** , bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la localidad de Sierra Chica, Pdo. de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circ. I, Secc. F, Qta. 588, Mza. 588 E, Parcela 16 A, dominio inscripto en la Matrícula N° 10.815. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho en la Ciudad de Olavarría. Fdo. Cañal Yamila Eliana, Auxiliar Letrada.

2p 08 y 11-09-26

AVISOS

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expediente N° EX-2026-02720013--NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Construcción y Funcionamiento de Planta de Hormigón", propuesto por Chediack S.A.I.C.A., CUIT 30-50-225600-5, a llevarse a cabo en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.825.752 - Y= 2.461.467, en el Departamento Pehuenches, Paraje Las Cortaderas de la Provincia del Neuquén. El Proyecto consiste en la instalación y funcionamiento de una planta de hormigón para obras de pavimentación de la Ruta Provincial N° 7. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Giselle Luciana Ailén Orellano.

1p 08-09-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expediente N° EX-2026-00306328- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Construcción y Funcionamiento de Planta de Hormigón", propuesto por Chediack S.A.I.C.A., CUIT 30-50225600-5, a llevarse a cabo en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.918.197 - Y= 2.349.200, en la localidad de Varvarco, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. El Proyecto consiste en la construcción y funcionamiento de una planta de hormigón para obras de pavimentación de la Ruta Provincial N° 43. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por email a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Giselle Luciana Ailén Orellano.

1p 08-09-26

Transferencia de Licencia Comercial

Se transfiere la Licencia Comercial N° 036.258, a nombre de la razón social Lasala Rubén Pedro, DNI 12.480.717, a favor de la nueva razón social INSUSER NEUQUÉN S.R.L., CUIT 30-71159991-2.

1p 08-09-26

Transferencia de Licencia Comercial

"Se transfiere la Licencia Comercial N° 055.325, a nombre de la razon social GARDNER DENVER SUDAMÉRICA SRL, CUIT 30-71571585-2, a favor de la nueva razon social GD ENERGY PRODUCTS SRL, CUIT 30-71571585-2".

1p 08-09-26

Transferencia de Licencia Comercial

El señor Sergio Doune Sarasua, DNI 92.299.145, CUIT 20-92299145-7, transfiere la Licencia Comercial N° 063.373, expedida por la Municipalidad de Neu-

quén, a favor del señor Gonzalo Doune, DNI 35.655.822, CUIT 20-35655822-8, a partir de 1 de septiembre de 2026.

1p 08-09-26

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Ordenanza Sintetizada Año 2026

2238 - Establece la sustitución progresiva de postes de madera del tendido aéreo eléctrico por columnas de hormigón armado o estructuras metálicas normalizadas en todo el ejido de la localidad.

1p 08-09-26

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2026

1212 - Impone la Sanción de Exoneración de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, a los agentes José Ceferino Burgos y Ricardo Alberto Méndez, personal de Planta Permanente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), en los términos del Artículo 84°, inciso i) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los/as trabajadores/as del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, y Artículo 111°, inciso j) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), por haber transgredido con su accionar los deberes impuestos al personal de la Administración Pública Provincial (APP), en el Artículo 9°, inciso b) y Artículo 10°, inciso f) del E.P.C.A.P.P. y concordantes del CCT Sectorial, Ley 3519, en virtud de los Considerandos precedentemente expuestos.

1254 - Autoriza la Comisión de Servicios de la señora Titular de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación dependiente de la Secretaría de Prensa y Comunicación del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

1269 - Autoriza la Comisión de Servicios del señor Titular del Ministerio de Energía, con motivo de la asistencia en el evento: “Vaca Muerta Shale Day 2026”.

1277 - Impone la Sanción de Cesantía de los cuadros de la Administración Pública Provincial a partir de la notificación de la presente norma, al agente Juan Carlos Rodríguez, Planta Permanente de la Subsecretaría General del Poder Ejecutivo Provincial, prevista en el Artículo 89°, inciso h), apartado c) del Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial, Ley 3373 y en el Artículo 111°, inciso i), apartado c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial de la Provincia del Neuquén, por haberse configurado el abandono del cargo al inasistir en forma injustificada a su puesto de trabajo, transgrediendo con su accionar el Artículo 34°, inciso a) del CCT, Ley 3373 y los Artículos 9°, inciso a) y 97° del E.P.C.A.P.P., de conformidad a los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1278 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo, interpuesto por la señora Regina Claudia Laserna, contra la Resolución RESOL-2024-280-E-NEU-MSEG del Ministerio de Seguridad, la Resolución N° 1413/23 de Jefatura de Policía, la Resolución N° 1164/23 de la Subjefatura de Policía a cargo de Jefatura de Policía y el Decreto DECTO-2025-1578-E-NEU-GPN, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1279 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo, interpuesto por la señora Zulma Gladys Puentes, contra la Resolución Nº 026/25 del Consejo de Administración del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1280 - Transfiere y Convierte a partir de la firma de la presente norma, los cargos se detallan en el presente Decreto del Ministerio de Salud.

1281 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de seguridad destinado al control de accesos, circulación y orientación al público en Hospitales y Centros de Salud de la Provincia del Neuquén.

1283 - Reconoce los servicios prestados como Personal Eventual, de acuerdo a lo establecido mediante Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, Título II, Capítulo 2, Artículo 29°, a las personas detalladas que forman parte integrante de la presente norma, en los puestos que en cada caso se especifican, en los períodos que en cada caso se definen, para cumplir funciones en distintos Centros Asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

1284 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo, interpuesto por la señora Gabriela Lunardini, contra la Resolución N° 1255/22 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1285 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo, interpuesto por la señora Violeta Carina Tela Orduña, contra la Resolución N° 1880/25 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1286 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo, interpuesto por la señora Karina Haydee Rocha Duran, contra el Decreto DECTO-2025-1484-E-NEU-GPN, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1287 - Dispone la Cesación de Servicios del Sargento Primero, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Blas Alejandro Méndez, para pasar a Situación de Retiro Obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14°, inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

1288 - Dispone la Cesación de Servicios de la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Belén Anabel Godoy, para pasar a Situación de Retiro Obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14°, inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

1289 - Dispone la Cesación de Servicios del Cabo Primero, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Damián Nicolás Lafón, para pasar a Situación de Retiro Obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14°, inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

1290 - Dispone la Cesación de Servicios de la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Virginia Ivana Troncoso, para pasar a Situación de Retiro Obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14°, inciso K) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

1291 - Dispone la Cesación de Servicios del Sargento Primero, Cuerpo Seguri-

dad - Escalafón General, Jhonatan Moisés Méndez, para pasar a Situación de Retiro Obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14°, inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

1292 - Dispone la Cesación de Servicios de la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Angélica Beatriz Vivero, para pasar a Situación de Retiro Obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14°, inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

1293 - Reasume en el ejercicio de sus funciones al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Rolando Figueroa, a partir del día 05 de septiembre del año en curso.

INFORMACIÓN MPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes. La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 25 Páginas

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
- Pág. 2 a 22

Normas Legales
- Pág. 22

Decretos Sintetizados
- Pág. 22 a 25

Gerardo Montañez

Firmado digitalmente por Gerardo Montañez
Fecha: 2026.09.08 14:33:44 -03'00'

Gobierno de la Provincia del Neuquén
Dr. JUAN GRANDI
Subsecretario de Gobierno y Justicia
FIRMA DIGITAL

GRANDI Juan Gilberto
2026.09.08 15:52:57 -03'00'

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130 / El Boletín es Editado, Compaginado y Armado en la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo.